



RESOLUCIÓN N° 1357 DE 2023  
Septiembre 13

Por la cual se ordena la financiación del valor neto de la liquidación de matrícula correspondiente al segundo periodo académico del año 2023 y el pago de un apoyo de sostenimiento semestral a favor unos de estudiantes de maestría con recursos provenientes del proyecto de inversión BPIN 2020000100536 «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*», financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Artículo 8° de la Resolución de Rectoría n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa, la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que el 09 de septiembre de 2019, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, ordenó la apertura de la convocatoria n.° 7 «*Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles en la línea de la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario*», cuyo objetivo consistió en «*Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el desarrollo de estancias postdoctorales en entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación reconocidas u homologadas por COLCIENCIAS en los focos definidos por los departamentos que priorizaron la línea de formación de capital humano*» y «*Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para la formación de capital humano para las regiones a nivel de maestría en la modalidad de investigación y especialidades médico-quirúrgicas*».
- d. Que en el marco de la Convocatoria n.° 7 de 2019, la Universidad Industrial de Santander presentó el proyecto titulado «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*».
- e. Que mediante el Acuerdo n.° 08 del 24 de agosto de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel viabilizó, priorizó y aprobó el financiamiento con recursos provenientes del Sistema General de Regalías del proyecto denominado «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*», identificado con código BPIN 2020000100536.
- f. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó el Centro de Imputación Presupuestal n.° 8939 al proyecto titulado «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*».
- g. Que el 13 de octubre de 2021, la Universidad Industrial de Santander, en calidad de entidad ejecutora del proyecto y de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, expidió certificación en donde consta el cumplimiento de los requisitos legales previo al inicio de la ejecución del proyecto de inversión BPIN 2020000100536 «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*».



RESOLUCIÓN N° 1357 DE 2023  
Septiembre 13

- h. Que de conformidad con lo previsto en los términos de referencia de la convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo n.º 08 del 24 de agosto de 2021 y en la propuesta técnica del proyecto denominado «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*», se contempló como rubros financiables para cada beneficiario los siguientes: (I) apoyo para el pago del valor neto de la liquidación de matrícula, (II) sostenimiento semestral y, (III) pasantía en el exterior.
- i. Que el 09 de mayo de 2022, la Universidad Industrial de Santander dio apertura a la Convocatoria Pública n.º 01 de 2022 para acceder a créditos educativos condonables para la realización de estudios a nivel de maestría en la modalidad de investigación y de especialidades médico quirúrgicas.
- j. Que el 14 de septiembre de 2022, la Universidad Industrial de Santander dio apertura a la Convocatoria Pública n.º 02 de 2022 para acceder a créditos educativos condonables para la realización de estudios de maestrías en la modalidad de investigación y de especialidades médico quirúrgicas.
- k. Que de conformidad con los términos de referencia de las Convocatorias Públicas n.º 01 y n.º 02 de 2022, los postulantes a los programas financiados debían presentar una propuesta de investigación de trabajo de grado articulada con uno de los seis focos priorizados por el departamento de Santander: Biodiversidad y Bioeconomía, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo.
- l. Que el 26 de agosto de 2022, la Universidad Industrial de Santander, a través de la página web institucional, publicó el listado definitivo de proyectos elegibles por cada uno de los focos estratégicos de la Convocatoria Pública n.º 01 de 2022 para acceder a créditos educativos condonables para la realización de estudios de maestrías en la modalidad de investigación y de especialidades médico quirúrgicas, en donde se relacionaron doce (12) estudiantes de maestría en la modalidad de investigación.
- m. Que el 20 de septiembre de 2022, la Universidad Industrial de Santander y la Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO celebraron convenio de cooperación cuyo objeto consiste en «*unar esfuerzos para la administración de los créditos educativos condonables otorgados para la financiación de maestrías en la modalidad de investigación, elegidos en la convocatoria de la asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado encaminado a la formación del capital humano de alto nivel para las regiones en el marco del bicentenario del año 2019*».
- n. Que el 25 de enero de 2023, la Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO emitió informe de legalización de los créditos educativos condonables, en donde refirió que uno (1) de los estudiantes seleccionados en el marco de la Convocatoria Pública n.º 01 de 2022 presentó renuncia voluntaria al crédito educativo condonable para la realización de estudios a nivel de maestría en la modalidad de investigación.
- o. Que el 06 de marzo de 2023, la Universidad Industrial de Santander, a través de la página web institucional, publicó el listado definitivo de proyectos elegibles por cada uno de los focos estratégicos de la Convocatoria Pública n.º 02 de 2022 para acceder a créditos educativos condonables para la realización de estudios de maestrías en la modalidad de investigación y de especialidades médico quirúrgicas, en donde se relacionaron 17 estudiantes de maestría en la modalidad de investigación.
- p. Que el 21 de marzo de 2023, Katherin Vanessa Serrano Cataño, seleccionada como beneficiaria en el marco de la Convocatoria Pública n.º 02 de 2022, mediante comunicación electrónica dirigida al Comité Evaluador de la Convocatoria, presentó renuncia voluntaria al crédito educativo condonable para la realización de estudios a nivel de maestría en la modalidad de investigación.
- q. Que en sesión del 11 de septiembre de 2023, el Comité Técnico del Proyecto emitió concepto favorable respecto del cumplimiento de los requisitos previos al desembolso de los recursos para financiar el valor de la liquidación de matrícula del segundo periodo académico del año 2023 y de los recursos a desembolsar por concepto de apoyo de sostenimiento semestral para veintitrés (23) estudiantes de maestría.



RESOLUCIÓN N° 1357 DE 2023  
Septiembre 13

- r. Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023014331, n.º 2023014332, n.º 2023014333, n.º 2023014335, n.º 2023014336, n.º 2023014337, n.º 2023014339, n.º 2023014340, n.º 2023014341, n.º 2023014824, n.º 2023014825, n.º 2023014826, n.º 2023014827, n.º 2023014828, n.º 2023014833, n.º 2023014834, n.º 2023014835, n.º 2023014836, n.º 2023014837, n.º 2023014838, n.º 2023014839, n.º 2023014841 y n.º 2023014842, expedidos el 01 y el 11 de septiembre de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para financiar el valor neto de la liquidación de matrícula del segundo periodo académico del año 2023 de los estudiantes de posgrados referidos en el Artículo 1º de la presente resolución.
- s. Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023014342, n.º 2023014343, n.º 2023014344, n.º 2023014346, n.º 2023014347, n.º 2023014348, n.º 2023014350, n.º 2023014351, n.º 2023014352, n.º 2023014844, n.º 2023014847, n.º 2023014854, n.º 2023014856, n.º 2023014869, n.º 2023014870, n.º 2023014871, n.º 2023014873, n.º 2023014874, n.º 2023014875, n.º 2023014876, n.º 2023014878, n.º 2023014880 y n.º 2023014881, expedidos el 01 y 11 de septiembre de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el apoyo de sostenimiento a los estudiantes de posgrados referidos en el Artículo 2º de la presente resolución.
- t. Que a través del Artículo 8 de la Resolución n.º 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de la dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrados y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ORDENAR la financiación del valor neto de la liquidación de matrícula del segundo periodo académico del año 2023 de unos estudiantes de maestría con recursos provenientes del proyecto de inversión BPIN 2020000100536 «*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*», financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8939, tal como se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
1	2228303	1.098.781.261	Silvia Juliana Corrales Murillo	Maestría en Química	\$5.000.000	2023014331	8939
2	2228058	1.102.880.587	Carlos Andrés Padilla Jaramillo	Maestría en Química	\$5.000.000	2023014332	8939
3	2228299	1.098.800.508	Claudia Alejandra Cajicá Trillos	Maestría en Química	\$5.000.000	2023014333	8939
4	2228317	1.000.118.004	Leidy Vanesa Espitia Cruz	Maestría en Matemáticas	\$5.000.000	2023014335	8939
5	2228332	1.098.815.074	Jaime Andrés Gutiérrez Prada	Maestría en Ingeniería Civil	\$5.000.000	2023014336	8939
6	2228338	1.116.552.859	Robin Alexis Cristancho Perilla	Maestría en Ingeniería Mecánica	\$5.000.000	2023014337	8939
7	2228327	1.098.801.254	Jeamy Sebastián Tarazona Jiménez	Maestría en Ingeniería Industrial	\$5.000.000	2023014339	8939
8	2228302	1.102.880.134	Dináis Álvarez Ayala	Maestría en Química	\$5.000.000	2023014340	8939
9	2228284	1.007.514.763	David Santiago Morales Norato	Maestría en Matemática Aplicada	\$5.000.000	2023014341	8939
10	2228571	1.102.385.461	Yeison Lozano Rodríguez	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$5.000.000	2023014824	8939

RESOLUCIÓN N° 1357 DE 2023  
Septiembre 13

N°	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
11	2228574	1.098.796.027	Iveth Vanessa Ayala Viloría	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$5.000.000	2023014825	8939
12	2228573	1.095.829.070	Camilo Ernesto González Arias	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$5.000.000	2023014826	8939
13	2228577	1.098.814.910	Daniela Rangel Ibáñez	Maestría en Microbiología	\$5.000.000	2023014827	8939
14	2228526	1.098.792.276	Nathaly Albarracín Gutiérrez	Maestría en Ingeniería Industrial	\$5.000.000	2023014828	8939
15	2228523	1.098.820.689	Jorge Andrés Quintero Graut	Maestría en Física	\$5.000.000	2023014833	8939
16	2228575	1.098.715.448	María Andrea Reyes Reyes	Maestría en Microbiología	\$5.000.000	2023014834	8939
17	2228578	1.100.972.458	William Fernando Chaparro Pico	Maestría en Microbiología	\$5.000.000	2023014835	8939
18	2228525	1.005.539.470	Brayan Esneider Monroy Chaparro	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	\$5.000.000	2023014836	8939
19	2228530	1.001.872.422	María Fernanda Ríos Mercado	Maestría en Ingeniería Civil	\$5.000.000	2023014837	8939
20	2228529	1.098.824.587	Daniela Sofía Arenas González	Maestría en Ingeniería Civil	\$5.000.000	2023014838	8939
21	2228568	1.098.781.305	Silvia Fernanda Toloza Esparza	Maestría en Biología	\$5.000.000	2023014839	8939
22	2228528	1.122.415.259	Sergio Manuel Brito García	Maestría en Ingeniería Eléctrica	\$5.000.000	2023014841	8939
23	2238241	1.095.950.379	Brian Mauricio Alfonso Díaz	Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas	\$5.000.000	2023014842	8939

PARÁGRAFO. El valor neto de la liquidación de matrícula del segundo periodo académico del año 2023 de los estudiantes de maestría referidos previamente será desembolsado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Universidad Industrial de Santander a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

ARTÍCULO 2°. ORDENAR el pago de apoyo de sostenimiento a favor de unos estudiantes de maestría con recursos provenientes del proyecto de inversión BPIN 2020000100536 «Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander», financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8939, tal como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
1	2228303	1.098.781.261	Silvia Juliana Corrales Murillo	Maestría en Química	\$15.000.000	2023014342	8939
2	2228058	1.102.880.587	Carlos Andrés Padilla Jaramillo	Maestría en Química	\$15.000.000	2023014343	8939
3	2228299	1.098.800.508	Claudia Alejandra Cajicá Trillos	Maestría en Química	\$15.000.000	2023014344	8939
4	2228317	1.000.118.004	Leidy Vanesa Espitia Cruz	Maestría en Matemáticas	\$15.000.000	2023014346	8939
5	2228332	1.098.815.074	Jaime Andrés Gutiérrez Prada	Maestría en Ingeniería Civil	\$15.000.000	2023014347	8939
6	2228338	1.116.552.859	Robin Alexis Cristiancho Perilla	Maestría en Ingeniería Mecánica	\$15.000.000	2023014348	8939
7	2228327	1.098.801.254	Jeamy Sebastián Tarazona Jiménez	Maestría en Ingeniería Industrial	\$15.000.000	2023014350	8939
8	2228302	1.102.880.134	Dináis Álvarez Ayala	Maestría en Química	\$15.000.000	2023014351	8939
9	2228284	1.007.514.763	David Santiago Morales Norato	Maestría en Matemática Aplicada	\$15.000.000	2023014352	8939
10	2228571	1.102.385.461	Yeison Lozano Rodríguez	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$15.000.000	2023014844	8939
11	2228574	1.098.796.027	Iveth Vanessa Ayala Viloría	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$15.000.000	2023014847	8939
12	2228573	1.095.829.070	Camilo Ernesto González Arias	Maestría en Ingeniería de Materiales	\$15.000.000	2023014854	8939
13	2228577	1.098.814.910	Daniela Rangel Ibáñez	Maestría en Microbiología	\$15.000.000	2023014856	8939
14	2228526	1.098.792.276	Nathaly Albarracín Gutiérrez	Maestría en Ingeniería Industrial	\$15.000.000	2023014869	8939
15	2228523	1.098.820.689	Jorge Andrés Quintero Graut	Maestría en Física	\$15.000.000	2023014870	8939
16	2228575	1.098.715.448	María Andrea Reyes Reyes	Maestría en Microbiología	\$15.000.000	2023014871	8939
17	2228578	1.100.972.458	William Fernando Chaparro Pico	Maestría en Microbiología	\$15.000.000	2023014873	8939



RESOLUCIÓN N° 1357 DE 2023  
Septiembre 13

N°	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
18	2228525	1.005.539.470	Brayan Esneider Monroy Chaparro	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	\$15.000.000	2023014874	8939
19	2228530	1.001.872.422	María Fernanda Ríos Mercado	Maestría en Ingeniería Civil	\$15.000.000	2023014875	8939
20	2228529	1.098.824.587	Daniela Sofía Arenas González	Maestría en Ingeniería Civil	\$15.000.000	2023014876	8939
21	2228568	1.098.781.305	Silvia Fernanda Toloza Esparza	Maestría en Biología	\$15.000.000	2023014878	8939
22	2228528	1.122.415.259	Sergio Manuel Brito García	Maestría en Ingeniería Eléctrica	\$15.000.000	2023014880	8939
23	2238241	1.095.950.379	Brian Mauricio Alfonso Diaz	Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas	\$15.000.000	2023014881	8939

PARÁGRAFO 1. El apoyo de sostenimiento se otorgará durante el segundo periodo académico del año 2023 y para que se haga efectivo su pago los beneficiarios deberán conservar la condición de estudiantes y cumplir con las condiciones previstas en la propuesta técnica del proyecto, en el Reglamento Operativo y en el contrato de crédito condonable para garantizar el cumplimiento de los compromisos académicos.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes beneficiarios deberán certificar que durante el periodo en que recibirán el apoyo de sostenimiento se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la Administradora de Riesgos Laborales y que se encuentran amparados por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de septiembre de 2023.

FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,